



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00622 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 14 JUL 2016

VISTO:

El Oficio N° 509-2016-GRPUNO/DRA/OA, sobre baja contable de bienes patrimoniales de la Dirección Regional Agraria Puno, con registro N° 1302-2016/OAJ, puesto a la vista en ochenta y tres (83) fojas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio puesto en vista, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita se emita la Resolución Directoral disponiendo se realice la baja contable de bienes patrimoniales de la Dirección Regional Agraria Puno;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o las que haga sus veces en cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, de Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, en el punto 6.2 y en el 6.2.4 detalla la Baja de Bienes, el Plazo y modalidades para disponer bienes dados de baja, para así proceder la baja contable, esto conforme lo establece el artículo 122° y siguientes del Reglamento de la ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008 – VIVIENDA; y conforme se detalla en el informe N° 104-2016-GRPUNO/DRA/OA/Patrimonio y el Informe Técnico N° 004-2016-OA/Patrimonio:

RESUMEN DE BIENES DE ACTIVO FIJO Y CALCULO DE DEPRECIACION AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2016 - PROPUESTOS PARA BAJA (Expresado en Nuevos Soles)

Table with 5 columns: CTA ACTIVO FIJO, CUENTA DEPRECIACION, DESCRIPCION, VALOR HISTORICO, DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/08/2016. Rows include categories like EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, TIERRAS Y TERRENOS, and VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004622 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 14 OCT 2016

Que, el artículo 10° inciso K 1) del título II capítulo III del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobados por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA; establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, Administración, y disposición de los bienes muebles, en el artículo 124° del citado Reglamento, establece el procedimiento para llevar a cabo los actos de disposición de bienes muebles del estado, es por ello que corresponde realizar la baja contable de bienes patrimoniales de la Dirección Regional Agraria Puno mediante un acto resolutorio;

Estando con los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER SE DÉ LA BAJA Contable de bienes patrimoniales de la Dirección Regional Agraria Puno, de acuerdo al Informe N° 104-2016-GRPUNO/DRA/OA/Patrimonio y el Informe Técnico N° 004-2016-OA/Patrimonio, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE BIENES DE ACTIVO FIJO Y CALCULO DE DEPRECIACION AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2016 - PROPUESTOS PARA BAJA
(Expresado en Nuevos Soles)

CTA ACTIVO FIJO	CUENTA DEPRECIACION	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31/08/2016
1501,02	1508,01	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0,00	0,00
1501,0201	1508,01	Edificios Administrativos	0,00	0,00
1501,0299	1508,01	Edificios Residenciales No Residenciales y Estructuras Concluidas por Reclasificar		
1502,01		TIERRAS Y TERRENOS	0,00	0,00
1503	1508	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	7.916.070,50	7.915.559,62
1503,01	1508,02	Vehiculo	48.834,11	48.827,11
1503,02	1508,02	Maquinaria y Equipo. Mobiliario y Otros	7.867.236,39	7.866.732,52
1503,020101	1508,02	Máquinas y Equipos de Oficina	2.457,05	2.453,05
1503,020102	1508,02	Mobiliario de Oficina	18.930,73	18.909,73
1503,020301	1508,02	Equipos Computacionales y Periféricos	13.989,50	13.985,50
1503,020302	1508,02	Equipos de Comunicación para Redes Informáticos	527,00	526,00
1503,020303	1508,02	Equipos de Telecomunicaciones	7.740,00	7.481,09
1503,020502	1508,02	Equipos de uso Agrícola y Pesquero	2.720.292,46	2.720.267,46
1503,020601	1508,02	Equipos de Cultura y Arte	0,00	0,00
1503,020602	1508,02	Mobiliario de Cultura y Arte	0,00	0,00
1503,020801	1508,02	Mobiliario, equipos y Aparatos para la Defensa y la Seguridad	0,00	0,00
1503,020901	1508,02	Aire Acondicionado y refrigeración	0,00	0,00
1503,020902	1508,02	Aseo Limpieza y Cocina	0,00	0,00
1503,020904	1508,02	Electricidad y Electrónica	0,00	0,00
1503,020905	1508,02	Equipos de Instrumentos de Medición	1.711,55	1.709,55
1503,020906	1508,02	Equipos para Vehiculos	1.568,40	1.385,43
1503,020999	1508,02	Maquinarias Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	5.100.019,70	5.100.014,70
		TOTAL GENERAL	7,916.070.50	7,915.559.62



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004622 -2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 14 OCT 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración – Área de Contabilidad y al Área de Logística y Patrimonio para que excluya en información contable y patrimonial de los bienes mencionados en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONDER que la Oficina de Administración – Logística y Patrimonio realicen los respectivos ajustes en los registros que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL

